

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PATIA
Carrera 5 No. 4-46-Palacio de Justicia
j02prmpalpat@cendoj.ramajudicial.gov.co
El Bordo-Cauca.

ESTADO CIVIL NÚMERO: 16

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACIÓN	APODERADO	PROVIDENCIA
PERTENENCIA	2024-00028	JUAN CASTILLO DORADO	INDETERMINADOS	22-03-2024	ADMITIR	VICTOR.M. MOSQUERA	Ver Auto
PERTENENCIA	2024-00025	GUILLERMINA.OROZCO.FER	CARMEN.HERRERA/CALAM	22-03-2024	ADMITIR	VIVIAM.M. TEJADA	Ver Auto
REIVINDICATORIO	2023-00209	INGRITH.Y. NARVAEZ.MELLI	GUIDO.ARLEYO. RAMIREZ	22-03-2024	DESIGNAR	PAOLA.L. BUITRAGO	Ver Auto
COMISORIO.No018	2024-00067	JDO.2. PEQUEÑAS.CAUSAS.M	GUIDO ARLEYO RAMIREZ	22-03-2024	COMISIONAR	N/A	Ver Auto
EJECUTIVO	2023-00026	BANCAMIA. S. A	SANTOS.CAICEDO. SARRIA	22-03-2024	RECONOCER	NELSON.F.ALONSO.R.	Ver Auto
EJECUTIVO	2024-00064	MARISOL.ORDOÑEZ. RUIZ	DANIEL.F. MENESES.RUIZ	22-03-2024	L.MANDAMIENTO	ELIZABETH.SOLANO	Ver Auto
EJECUTIVO	P969F185	COOP.FINAN. SOLIDARIOS	YACELY.BALCAZAR Y OTROS	22-03-2024	OFICIAR	HANS.P.ZARAMA.S.	Ver Auto
COMISORIO#078	2023-00188	JDO-21CIVIL.MUN.ORALI.CA	JANETH.LETICIA. GOMEZ	22-03-2024	REQUERIR	N/A	Ver Auto
COMISORIO#113	2023-00199	JDO.4. PEQUEÑ.CAUS. MULT	PAOLA.A. CALAMBAS.CUEN	22-03-2024	REQUERIR	N/A	Ver Auto
EJECUTIVO	2023-00174	JOSE.OMAR. GONZALEZ	JIVIER.LOPEZ. FERNANDEZ	22-03-2024	REQUERIR	MARI.D. OVIEDO.MUTI	Ver Auto

FIJACION: Para notificar a las partes del auto del 22 de marzo del 2024, se fija el presente ESTADO ELECTRÓNICO en la página web que la RAMA JUDICIAL tiene habilitada para este JUZGADO, hoy 01 de abril de 2024, siendo las OCHO (8:00 A.M.) DE LA MAÑANA.

El secretario,

ROGER ALEJANDRO NAVIA MOLINA. -

DESFIJACION: El presente estado permaneció fijado en la página web que la RAMA JUDICIAL tiene habilitada para este JUZGADO, hoy 01 de abril de 2024, lo desfijo a las CINCO (5:00P.M.) DE LA TARDE para efectos de la contabilización de términos, sin perjuicio que los mismos sigan teniendo acceso al público en general.

El secretario,

ROGER ALEJANDRO NAVIA MOLINA. –